



Bases Convocatoria
Becas Trimestrales
2019 / 2020

Desde 1953
compartiendo culturas



AFS Intercultura es una organización que trabaja en el campo de la **educación intercultural**, y que **promueve oportunidades de aprendizaje intercultural** sin fines lucrativos, sin vinculaciones religiosas ni políticas.

Es una organización formada por voluntarios unidos por la convicción de que el desarrollo de una conciencia y sensibilidad intercultural es la mejor manera de construir una sociedad más justa y pacífica.



Desde 1953
compartiendo culturas

CONVOCATORIA DE BECAS TRIMESTRALES

AFS Intercultura convoca becas para el alumnado de secundaria y bachillerato de centros educativos (colaboradores y participantes de AFS) para los programas trimestrales.

La oferta de becas que AFS Intercultura convoca son **becas trimestrales de estudios para alumnado de 2º, 3º y 4º de la ESO y estudiantes de Bachillerato** para el **Programa Con/Vive Europa**.

Cada centro educativo elegirá **dos** candidaturas y dos suplencias para las becas del programa trimestral. Posteriormente AFS Intercultura seleccionará, entre todas las candidaturas recibidas de los centros educativos, a los participantes becados del programa trimestral.

DISTRIBUCIÓN DE BECAS Y PAÍSES PROGRAMA TRIMESTRAL CON/VIVE EUROPA

BECA COMPLETA	Bloque 1	Alemania, Austria, Bélgica Flamenca, Bélgica Francesa, Dinamarca, Francia, Italia, Países Bajos, Portugal y Suiza	100% DEL PRECIO DEL PROGRAMA
	Bloque 2	Hungría, República Checa, Rusia, Serbia, Turquía	100% DEL PRECIO DEL PROGRAMA
	Bloque3	Bosnia-Herzegovina, Eslovaquia, Eslovenia y Letonia	100% DEL PRECIO DEL PROGRAMA

AFS Intercultura convoca **Becas trimestrales** para el **Programa Escolar Trimestral Con/Vive Europa**, gracias a, entre otros, la aportación de la cuota de socios para el fondo de becas. Los criterios de concesión de las becas persiguen el fomento de la diversidad socioeconómica y cultural de los participantes y destinos elegidos. La cuantía del fondo de becas se decide en Asamblea General.

El **Programa Escolar Trimestral Con/Vive Europa** combina la **estancia con una familia** y la **asistencia a un centro escolar**. Todo ello en el país europeo de destino. De la misma forma, incluye una serie de **actividades de enriquecimiento intercultural**, tanto en España como en el país de destino.

La familia de todo joven que participe en este programa **acogerá a un estudiante de otro país**, mientras su hijo o hija permanezca fuera de casa. De esta forma, toda la familia podrá enriquecerse también con una experiencia intercultural sin salir de casa. Así entenderán en mayor medida las vivencias de su hijo o hija en otro país.

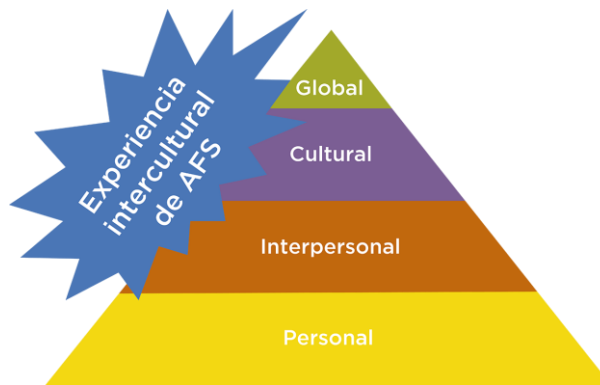
Desde 1953
compartiendo culturas

OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS AFS

AFS, a través de sus programas de aprendizaje intercultural, busca desarrollar en sus participantes una serie de habilidades y destrezas que abarcan cuatro grandes dimensiones que van desde el aspecto personal hasta el carácter global. El crecimiento y aprendizaje en estas competencias interculturales ayuda a las personas a convertirse en verdaderos ciudadanos del mundo.

Distribución de las 16 metas educativas de AFS por áreas:

AFS Objetivos Educativos



Conciencia de uno mismo	PERSONAL
Pensamiento creativo	
Pensamiento crítico	
Motivación y confianza en uno mismo	
Definición de uno mismo en término de ideales y valores	
Empatía	INTERPESONAL
Flexibilidad y habilidades sociales	
Habilidades comunicativas	
Compromiso hacia otros y contribución hacia el grupo	
Construir relaciones interculturales	CULTURAL
Conocimiento y conciencia cultural	
Habilidades en idiomas y comunicación no verbal	
Efectividad intercultural	GLOBAL
Preocupación global: interés y preocupación por los asuntos del mundo y el conocimiento de las opciones de cada uno sobre los demás	
Entendimiento global: apreciación de la interdependencia cultural	
Compromiso de contribuir a la comunidad global.	

I. DISTRIBUCIÓN DE BECAS Y PAÍSES

Las **becas completas** para el programa escolar trimestral cubren el 100% del precio total del programa y se ofrece en los siguientes destinos:

Alemania, Austria, Bélgica Flamenca, Bélgica Francesa, Bosnia-Herzegovina, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia Francia, Hungría, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, República Checa, Rusia, Serbia, Suiza y Turquía.

Se concederán las becas priorizando la diversidad de destinos.

Desde 1953
compartiendo culturas

BECA COMPLETA	Bloque 1	Alemania, Austria, Bélgica Flamenca, Bélgica Francesa, Dinamarca, Francia, Italia, Países Bajos, Portugal y Suiza	100% DEL PRECIO DEL PROGRAMA
	Bloque 2	Hungría, República Checa, Rusia, Serbia, Turquía	100% DEL PRECIO DEL PROGRAMA
	Bloque 3	Bosnia-Herzegovina, Eslovaquia, Eslovenia y Letonia	100% DEL PRECIO DEL PROGRAMA

II. FECHAS DE LOS PROGRAMAS

Los **programas trimestrales "Con/Vive Europa"** son programas de intercambio que se realizan durante el primer trimestre escolar y por tanto, de 3 meses de duración*, que comenzarán los meses de agosto o septiembre de 2019 y finalizarán en el mes de diciembre de 2019.

*Según el calendario escolar del país de destino, la duración del programa puede variar entre 10 y 13 semanas

III. DESTINATARIOS

Jóvenes entre **14 y 19**** años cursando estudios en centros de educación secundaria (colaboradores y participantes de AFS) que soliciten su participación en el Programa Trimestral, cuyas familias naturales **quieran a su vez participar en esta experiencia como familias anfitrionas de un estudiante extranjero del mismo programa** y hayan sido seleccionados por los centros educativos.

Para saber la edad exacta de cada destino ver **XIV. ANEXO I: Tabla edades de admisión por países.

IV. PRESELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS

Cada centro educativo seleccionará, entre todos sus estudiantes que quieran presentarse a las becas del programa trimestral, un máximo de dos candidaturas y dos suplencias. La decisión de las candidaturas elegidas tendrá que ser enviada a AFS Intercultura España a través del documento "Formulario de Inscripción de Becas para programa Trimestral Con/Vive Europa" dentro del plazo indicado en el apartado IX.1.

El centro educativo deberá seleccionar de entre el alumnado que quiera participar en esta experiencia a las dos mejores candidaturas y las dos suplencias en base a los siguientes criterios de selección:

- Motivación personal para participar en la experiencia.
- Competencias sociales, nivel de madurez, flexibilidad, capacidad de juicio ponderado...
- Situación económica familiar.
- Rendimiento académico.

V. SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES BECADOS POR AFS INTERCULTURA

AFS Intercultura seleccionará, entre todas las candidaturas propuestas por los centros, a los **participantes** que recibirán la beca completa para el programa trimestral.

Los criterios para la baremación y concesión de becas de AFS Intercultura están vinculados a la evaluación de la idoneidad del candidato para la experiencia a través del análisis de la situación económica familiar, la motivación y actitud personal del candidato, la participación en el programa de familias anfitrionas "Abre tu casa al mundo" y el rendimiento académico del candidato.

Los criterios y baremos para la concesión de las becas completas para el programa trimestral son los siguientes:

Concepto	% Baremación
Situación económica familiar	45%
Motivación, participación y actitud personal	25%
Participación en el programa "Abre tu casa al Mundo"¹	15%
Expediente académico	15%

¹Computarán como participación en el programa "Abre tu casa al Mundo" las experiencias realizadas hasta la fecha de recepción de la documentación.

En caso de que dos solicitantes obtengan la misma puntuación en la concesión de becas, ésta se decantará favorablemente para el solicitante que tenga una situación económica familiar más limitativa, calculada como la renta per cápita familiar.

No podrán volver a optar a una Beca aquellos candidatos a los que se les haya otorgado una Beca de AFS anteriormente. La adjudicación de estas becas será incompatible con la obtención de otro tipo de beca o ayuda de AFS Intercultura, aunque no será incompatible que pueda presentar su candidatura a todas las ayudas disponibles.

El candidato deberá participar en el proceso de selección (entrevista personal y jornada grupal) y presentar **toda** la documentación solicitada dentro del plazo estipulado en el apartado IX.2. para entrar en el proceso de baremación y concesión de becas.

VI. MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR

Son miembros computables dentro de la unidad familiar: padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda de un menor, el solicitante de la beca, los hermanos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2018, los hermanos mayores de edad cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y los ascendientes que convivan en el mismo domicilio familiar.

Se consideran como hermanos (y por lo tanto miembros computables) los estudiantes extranjeros participantes en el programa de AFS "Abre tu Casa al Mundo" durante el 2017.

VII. RENTA COMPUTABLE

Se tomarán en cuenta las rentas de todos los miembros computables de la unidad familiar:

- padres, madres, tutores o persona encargada del menor
- ascendientes que convivan en el domicilio familiar
- hermanos solteros menores de 25 años que convivan y que contribuyan económicamente a la unidad familiar
- en caso de divorcio, se computará la aportación económica del ex-cónyuge a los hijos menores de edad

En caso de que algún miembro o todos los miembros computables de la unidad familiar no realicen la declaración de la renta por no estar obligados, deberá presentarse el certificado o los certificados de no declaración, que se computarán a efectos de beca.

** Aquellas candidaturas que superen una renta máxima por persona (de la unidad familiar) de 18.000 euros/anuales no serán considerados aptos para continuar con el proceso.

VIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE UNA SOLICITUD SEA ACEPTADA

- VIII.1. El solicitante deberá solicitar la inscripción en las becas a través del envío del documento "Declaración Becas Centros Educativos Colaboradores – Programa escolar Trimestral Con/Vive Europa" debidamente cumplimentado y firmado, a la oficina de AFS Intercultura (c/ Augusto Figueroa, 3 – 5ª planta, 28004 Madrid).
- VIII.2. Expediente de participación online en inglés debidamente cumplimentado. El expediente deberá ser cumplimentado y enviado dentro del plazo establecido según las instrucciones que se enviarán al candidato. Todos los documentos que incluye el expediente son sólo parte del expediente online y no pueden sustituir a ningún otro documento requerido en el punto VII de este documento.
- VIII.3. Expediente académico del centro escolar de los dos últimos cursos finalizados (incluyendo calificación numérica). No es válido presentar por expediente académico en castellano el documento "Academic Record" que configura el expediente de participación online. Tiene que ser un documento adicional que cumpla los requisitos especificados en este punto.
- VIII.4. Cuadernillo "Reflexiones" debidamente cumplimentado. El solicitante deberá presentar cumplimentado de forma manuscrita y en castellano el documento entregado por AFS a los solicitantes de becas titulado "Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas". Las respuestas serán evaluadas por la Comisión de Revisión de expedientes de becas. Si no se alcanza una puntuación mínima, el candidato podrá ser excluido del proceso.
- VIII.5. Dos cartas de recomendación en castellano sobre las cualidades y habilidades del candidato que le hacen idóneo para la concesión de la beca. El solicitante deberá presentar dos cartas de recomendación, una de ellas escrita por un familiar o amigo y la otra por un profesor de su centro. No es válido presentar por carta de recomendación cualquier otra carta que configure el expediente online.
- VIII.6. Certificado de empadronamiento que ocupa la unidad doméstica.
- VIII.7. Última declaración de la renta (ejercicio 2017) de todos los miembros computables o certificados de no declaración.
- VIII.8. Certificación catastral expedida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos en todo el territorio nacional, de ambos progenitores.
- VIII.9. En caso de divorcio de los padres naturales, se deberá presentar la sentencia en la que se detallen los acuerdos económicos.
- VIII.10. El solicitante podrá aportar cualquier otro documento que ayude a reflejar la situación económica, académica y social del candidato y su familia. Asimismo, AFS podrá solicitar documentación adicional si así lo considera oportuno.
- VIII.11. La comisión de evaluación de becas, compuesta por una selección de voluntariado de la organización, se reserva el derecho de excluir aquellas candidaturas cuya información sea de dudosa veracidad.

Desde 1953
compartiendo culturas

IX. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- IX.1. Presentación de candidatos por parte del centro colaborador **hasta el 11 de enero de 2019.**
- IX.2. Envío de la documentación requerida del candidato (según se especifica en el apartado VIII.) **hasta el 23 de enero de 2019.** Así mismo, el expediente online (apartado VIII.2) deberá estar completo y enviado para el 23 de enero. Serán descartadas, y así se comunicará, las candidaturas que:
- en el apartado de expediente online no entreguen como mínimo la carta personal, las cartas de los padres, fotos, autorización y consentimiento antes del 23 de enero.
 - En la documentación física no presenten como mínimo la declaración de becas, el cuadernillo de reflexiones y la carta de apoyo de un familiar/amigo.
- La documentación restante deberá ser aportada en el plazo de subsanación.
- IX.3. Desde el **31 de enero al 7 de febrero de 2019** se abrirá un plazo para subsanar errores o completar la documentación incorrecta o incompleta de las candidaturas presentadas en plazo (apartado IX.2.)
- IX.4. Adjudicación de las Becas: **14 de febrero de 2019.**
- IX.5. El plazo de aceptación formal de la beca por parte del candidato será de **tres días naturales** a partir de la comunicación de la concesión
- IX.6. La publicación de las becas concedidas: **28 de febrero de 2019**

Los candidatos deberán presentar toda la documentación requerida en el apartado VIII en papel, con la única excepción del expediente de participación que será admitido únicamente online (apartado VIII.2).

Salvo el expediente de participación, el resto de la documentación requerida se podrá presentar o enviar de una de las siguientes formas:

- En mano en la oficina de AFS Intercultura: C/ Augusto Figueroa, 3 - 5ª planta, 28002 Madrid.
- Por **correo postal certificado** con fecha de envío dentro del plazo de presentación (según apartado IX.2.).

Se recomienda no esperar al último día de plazo para tramitar la solicitud según los criterios indicados, de manera que si surge cualquier incidencia en la cumplimentación o envío se disponga de tiempo suficiente para subsanarla dentro del plazo.

X. RESOLUCIÓN

La Junta Directiva de AFS Intercultura o el comité de selección previamente establecido a través de la misma e integrado por profesionales de la gestión de programas educativos con formación específica en el campo de la educación formal y no formal, reunida en sesión plenaria con la documentación requerida de los solicitantes y atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, seleccionará a los destinatarios de las becas.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, AFS Intercultura España informa que, todos los datos a los que tenga acceso, facilitados por Vd., serán incorporados a los ficheros de la entidad para posibilitar la gestión de su solicitud para las BECAS TRIMESTRALES AFS Intercultura.



AFS Intercultura España se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. AFS Intercultura España continuamente mantiene la supervisión y evaluación de los procesos para asegurar que la privacidad de los datos sea respetada.

Los solicitantes de las **BECAS TRIMESTRALES DE AFS INTERCULTURA** entienden que a lo largo del proceso de solicitud de dichas becas, AFS Intercultura España requerirá que proporcione datos de carácter personal o confidencial ("información personal"), como nombre, edad, información de contacto, necesidades alimenticias, religión, intereses, historial médico e historial académico.

Los solicitantes de las BECAS TRIMESTRALES DE AFS INTERCULTURA reconocen y confirman que toda la información proporcionada es verídica y está completa.

XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

XIII. LISTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (CHECKLIST)

AFS Intercultura sólo considerará dentro de la convocatoria de becas a aquellos candidatos que presenten TODA la documentación completa dentro de los plazos indicados (según apartado IX).

Para facilitar la presentación de todos los documentos, por favor, revisa esta lista de documentos:

A ENTREGAR DE FORMA ONLINE

- Expediente de participación online completo

A ENTREGAR EN MANO EN LA OFICINA DE AFS O POR CORREO CERTIFICADO

- Documento titulado "Declaración Becas Trimestrales"
- Expediente académico del centro escolar de los dos últimos cursos finalizados del candidato.
- Documento titulado "Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas" completo y manuscrito en castellano
- Carta de apoyo a la candidatura de un familiar y/o amigo en castellano
- Carta de apoyo a la candidatura para la beca del director del colegio y/o un profesor en español (no confundir con la carta de recomendación que es parte del expediente online).
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar (en el que aparezcan todos los miembros que componen la unidad familiar)
- Últimas declaraciones de la renta de todos los miembros computables y certificados de no declaración (ejercicio 2017)
- Certificación catastral expedida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos en todo el territorio nacional, de ambos progenitores.
- Cualquier otro documento adicional que ayude a reflejar la situación económica, académica y social del candidato y su familia

Desde 1953
compartiendo culturas

XIV. ANEXO I: Tabla edades de admisión por países

País de destino	Edad de admisión (al inicio del programa)
Alemania *	De 15 a 18
Austria *	De 15 a 17,6
Bélgica Flamenca	De 15,8 a 18,8
Bélgica Francesa	De 14,11 a 18,8
Bosnia - Herzegovina	De 15 a 19
Dinamarca	De 15 a 18
Eslovaquia	De 15 a 18,11
Eslovenia *	De 16 a 18
Francia	De 14,6 a 17,9
Holanda	De 15 a 17,10
Hungría *	De 15,6 a 18,0
Italia	De 15,3 a 17,9
Letonia *	De 15,6 a 18
Portugal	De 15 a 18
República Checa	De 15 a 18,6
Rusia	De 14,6 a 17,6
Serbia	De 14,8 a 18,8
Suiza	De 16 a 18,5
Turquía	De 15 a 18

Los países marcados con * no admiten participantes que en julio de 2019 hayan finalizado BACHILLERATO.

Desde 1953
compartiendo culturas



BECAS

TRIMESTRALES

Desde 1953, más de 2.500 estudiantes han podido disfrutar de una beca en el extranjero para participar en un programa educativo de AFS Intercultura España. Esto ha sido posible gracias a la colaboración de familias, voluntarios/as y, muy especialmente, a las aportaciones de los/as socios/as.

AFS se esmera en dar la oportunidad a cualquier joven de participar en un programa de aprendizaje intercultural, independientemente de su situación económica y social. Por ese motivo existe un fondo de Becas y Bolsas de estudios para los programas anuales escolares para todo al alumnado, pero también Becas específicas para centros educativos que están colaborando con AFS Intercultura. Tras el proceso de selección de los candidatos, la Junta Directiva y el Comité de Selección de la organización otorgan dichas Becas y Bolsas de Estudios a los candidatos al principio del año.

Inscríbete en:
www.afs-intercultura.org

AFS Intercultura España
C/ Augusto Figueroa, 3 5ª planta
28004 Madrid (España)
Tel.: (+34) 91 523 45 95
Fax: (+34) 91 523 55 30
Mail: info-spain@afs.org

Desde 1953
compartiendo culturas